

los días de las elecciones, abreviando los términos cuanto fuere posible.

Aprobado.

El Sr. Guerra hizo moción para que la Comisión de Constitución, dictaminara sobre una proposición suya, que se le tiene pasada, sobre reelección de los actuales diputados; y la Comisión contestó que es manifiesto á todos la asiduidad de ella en sus trabajos, y muy en breve despacha su dictámen.

Continuó la discusión de la Constitución, en la parte del Poder Ejecutivo.

Art. 11. La elección de ambos se hará por la Cámara de diputados á pluralidad de votos absoluta, computada por Estados, teniendo la representación de cada uno de estos un solo sufragio.

Fué aprobado.

Art. 12. En las votaciones sobre calificación de los elegidos, se observará lo prevenido en el artículo anterior.

Fué aprobado.

Art. 13. Para ser presidente y vicepresidente de los Estados Unidos mexicanos, se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de treinta y cinco años y residente en el país.

Aprobado.

Art. 14. El presidente no podrá ser reelegido para este oficio, sino despues de cuatro años de haber cesado en sus funciones.

Aprobado.

Art. 15. En caso de imposibilidad física y moral del presidente, todas las facultades y prerogativas de este oficio, recaerán en el vicepresidente. El Congreso, por una ley arreglará el modo de llenar provisionalmente aquel destino en caso de imposibilidad de ambos.

Aprobado.

Art. 16. Cada cuatro años, el primero de Abril, el presidente y el vicepresidente nuevamente elegidos, deberán hallarse presentes en el lugar de la residencia de las autoridades Supremas de la Federación.

Aprobado.

En el referido día prestarán ambos el juramento de estilo.

Aprobado.

Art. 18. Por esta sola vez, las legislaturas remitirán las actas de elección al presidente del actual Congreso, desempeñando éste con los mismos requisitos, las atribuciones de la Cámara de representantes.

Aprobado, salvando su voto en la última parte, el Sr. Covarrubias.

Se pusieron á discusión y fueron aprobados los artículos siguientes, que presentó la Comisión con los números.

9º Cuando mas de dos individuos tuvieren la mayoría respectiva é igual número de sufragios, la Cámara de diputados escojerá de entre ellos al Presidente y Vice-Presidente en su caso.

1º Si uno hubiese reunido mayoría respectiva y dos ó mas tuviesen igual número de sufragios, pero mayor que los otros, la Cámara elegirá entre los que tengan números mas altos.

Se leyó una petición del Sr. Sierra, en que solicita licencia por tres meses, para restablecer su salud.

Se le concedió.

Los Sres. Barbabosa, Envidez, Rejon y Castellero, hicieron esta proposición que fué admitida, y pasó á la Comisión de Constitución.

Pedimos á vuestra Soberanía, que la sección del Poder Ejecutivo que se ha

aprobado, se comunique á los Estados para su cumplimiento.

El Sr. Velez, hizo esta otra:

“Que la Comisión de Constitución diga cómo habrá sufragio para la elección de presidente, caso de empate.

Se mandó pasar á la misma.

Se levantó la sesión.

Ignacio Zaldívar, presidente.—*Demetrio del Castillo*, diputado secretario.—*Pedro de Ahumada*, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION
DEL DIA 20 DE JULIO DE 1824.

Leida y aprobada la acta del día anterior, se dió cuenta con un oficio del ministro de Relaciones, acompañando una exposición documentada, de la junta de comisionados, para explorar la voluntad de Tlaxcala, sobre si ha de ser ó no Estado de la Federación, en la que dá cuenta de sus trabajos, notándose en ella la falta de las firmas de cuatro de los individuos que la componen.

A la Comisión de Constitución.

Con otro del gobernador del Estado de San Luis Potosí, en que participa el nombramiento que aquel Congreso ha hecho en su persona para el susodicho empleo y ofrece al Soberano Congreso sus respetos y consideraciones.

Enterado.

Con otra del Congreso del Estado de Jalisco, con el que acompaña seis ejemplares del manifiesto que ha mandado

imprimir, sobre la conducta que ha observado en la ocurrencia acaecida en los dos meses anteriores.

Enterado.

Se dió primera lectura á las proposiciones de los Sres. Barbabosa y Zavala, relativas á que el Congreso exprese haber recibido con agrado la exposición que sobre la agricultura le presentó M. d' Azbell y que pase esta á la Comisión de dicho ramo.

Se pasó á la Comisión de Agricultura.

Se dió primera lectura á cuatro proposiciones del Sr. Ramon Arizpe, sobre derechos que deban pagar el oro y plata en pasta y acuñada.

El Sr. Covarrubias reclamó la lectura de varias proposiciones que tiene hechas.

La Comisión de Crédito Público, presentó un dictámen al que se le dió primera lectura, relativo á la formación de la Oficina del Crédito Público.

Se mandó imprimir.

Continuó la discusión del segundo dictámen de la Comisión de Hacienda.

Art. 1º Se rebajará por el primer año la tercera parte del contingente con que deban contribuir los Estados.

Aprobado.

2º Los efectos nacionales no podran pagar mas que una alcabala en el Estado de su consumo.

Aprobado.

3º Si á consecuencia del artículo anterior, se hubiese cobrado alcabala á un efecto nacional y despues saliese para

otro Estado, se devolverá el derecho que se haya cobrado.

Aprobado.

Salvando su voto los Sres. Barbabosa, Envides, Ramos, Arizpe, Morales, Marquez, Fernandez del Campo, Guerra D. Joaquin, Tirado, Seguin, Escalante, Castorena y Castillo.

La Comision de Constitucion presentó una minuta de decreto, sobre la publicacion de los artículos aprobados sobre la eleccion del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en el que incorpora dos artículos nuevos, bajo los números 11 y 12, que dicen:

11. Cuando mas de dos individuos tuvieren la mayoría respectiva é igual número de sufragios, la Cámara de diputados escogerá de entre ellos al presidente y vicepresidente en su caso.

12. Si uno hubiere reunido mayoría respectiva y dos ó mas tuvieren igual número de sufragios, pero mayor que los otros, la Cámara elegirá entre los que tengan números mas altos.

Tomados desde luego en consideracion, fueron aprobados.

Presentó igualmente la misma Comision la siguiente adiccion:

«El Gobierno cuidará de vencer cuantos obstáculos puedan impedir que los testimonios de las elecciones se hallen en poder del Presidente del actual Congreso, el 26 del inmediato Setiembre.»

Declarado del momento discutido y aprobado, se resolvió ademas que dicho decreto se encabece y circule inmediatamente.

Se levantó la sesion á las dos de la tarde.

Ignacio Zaldivar, diputado presiden-

te.—Demetrio del Castillo, diputado secretario.—Pedro de Ahumada, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION
DEL DIA 21 DE JULIO DE 1824.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se presentaron los poderes del Sr. D. Juan Manuel Irrizarri.

A la Comision de Poderes.

Se leyó la siguiente adiccion del Sr. Paredes:

“Pido que se declare que los Congresos de los Estados pueden quitar las alcabalas terrestres.”

Fué admitida y se pasó á la Comision de sistema de Hacienda.

Otra del mismo, suscrita por el Sr. Arizpe al art. 2º al fin del sistema de Hacienda, dice así: “menos los que hayan pagado algun derecho de extraccion en el Estado de su procedencia.”

Admitida, pasó á la misma Comision.

Fueron admitidas y pasadas á la Comision ordinaria de Hacienda, las siguientes proposiciones del Sr. Ramos Arizpe.

“1º Desde 1º de Agosto próximo, se exigirán por derechos de exportacion del oro y plata en pasta, doce por ciento.”

“2º Por derechos de exportacion de las mismas materias en piezas de uso, se exigirá ocho por ciento.”

“3º Por derechos de exportacion de las mismas materias acuñadas en moneda de todas clases, se axijirá el diez por ciento.”

“4º Las monedas de plata acuñadas desde 1810 al 20, fuera de la casa de moneda de México, solo pagarán por derechos de exportacion, cinco por ciento.”

Están suscritas por los Sres. Tirado, Covarrubias, Ahumada y Seguin.

Fué admitida y pasó á la Comision de sistema de Hacienda, la siguiente adiccion que al art. 2º del segundo dictámen de dicha Comision aprobado en la sesion de ayer, hizo el Sr. Castillo, la que dice así: “pero los frutos y efectos que se exportan al extranjero, pagarán dicha alcabala en el Estado de su procedencia.”

La Secretaría presentó el encabezamiento del decreto sobre eleccion del Presidente de la República, y fué aprobado.

Se dió primera lectura á varios artículos de la Constitucion, relativos al Poder Ejecutivo.

Continuó la discusion pendiente del dictámen de la Comision de infracciones, sobre no haber lugar á exigir la responsabilidad al general Alvarez, y declarada la proposicion suficientemente discutida, fué aprobada.

Se puso á discusion un dictámen de la Comision de moneda, que concluye con esta proposicion:

“Que el Gobierno se arregle al Soberano Decreto de 1º de Agosto de 1823, sin hacer variacion en el tipo de la moneda.”

Declarado suficientemente discutido, quedó aprobado.

Los Sres. Guerra y Ahumada presentaron una adiccion que fué considerada co-

mo proposicion, y se le dió primera lectura.

Se dió cuenta con un oficio del Ministerio de Relaciones, con el que acompaña un impreso en Guadalajara titulado *Observaciones de un polar*, el que cree suscita discusiones y movimientos como los que acaban de terminarse por las doctrinas peligrosas de que abunda, y pidiendo al Supremo Poder Ejecutivo se acuerde la reforma de reglamento de la libertad de imprenta de preferencia, la que excitada por el Sr. Guerra D. Basilio, expuso las razones que ha tenido para detener su dictámen, el que presentará dentro de cinco dias.

Se leyó la minuta de decreto sobre eleccion de Presidente de la República, que fué aprobado.

Continuó la discusion del proyecto de Constitucion.

Seccion 2ª de las atribuciones del Presidente y de las restricciones de sus facultades.

Fueron aprobadas las facultades 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª sin discusion, por ser á la letra tomadas del acta constitutiva.

Lo fueron las palabras *Decretos* que tiene la 1ª y *Reglamentos* en la 2ª que están añadidos á dichas facultades de la acta.

Se suspendió la discusion de la facultad 6ª, que dice:

“Nombrar á los empleados de las oficinas generales de Hacienda, á los empleados diplomáticos, cónsules, á los coroneles y demas oficiales superiores del Ejército permanente, milicia activa y armada, con aprobacion del Senado, y en sus recesos del Consejo de Gobierno.”

Se dió cuenta con un oficio del Ministerio de Relaciones, en que dice que el supremo Poder Ejecutivo ha tenido á

bien eximir al Exmo. Sr. D. Melchor Múzquiz del encargo que le tenía confiado de enviado á los Estados Unidos, en consideracion al estado de su salud, y que en esta virtud ha nombrado para dicha comision al Sr. D. Pablo Obregon, respecto á las relevantes cualidades de este individuo.

A la Comision de Relaciones, de preferencia.

Se levantó la sesion cerca de las dos de la tarde.

Ignacio Zaldivar, diputado presidente.—*José Ignacio Caraalmuro*, diputado secretario.—*Pedro de Ahumada*, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION
DEL DIA 22 DE JULIO DE 1824.

Leida y aprobada la acta anterior, se dió cuenta con un oficio del Ministerio de Relaciones, en que informa sobre la práctica observada con respecto á la entrega de impresos que deben hacer los impresores, segun el Soberano Decreto de la materia que acompaña, y á los que dice ha arreglado sus providencias con todos los impresores y con D. Martín Rivera, sobre cuyo punto se le pidió esta informe.

A la Comision de libertad de imprenta.

Con otro del Ministerio de Hacienda, comunicando que D. Luis Varela, oficial de la Secretaría del Soberano Congreso, ha admitido en propiedad igual empleo en la del gobernador del Estado de México.

La Secretaría informó no ser necesaria esta plaza en ella.

Se mandó pasar á la Secretaría.

Con otro del Ministerio de Guerra en que repite la consulta que de órden del Supremo Poder Ejecutivo tienen hecha en 30 de Abril ultimo, sobre los honores que deban hacerse á los Congresos de los Estados, sus comisiones, gobernadores y juntas consultivas, cuya consulta le ha hecho el comandante general del Estado de San Luis Potosí y le hace últimamente el de Guadalajara.

A la Comision donde hay antecedentes

Se tomó en consideracion y fué aprobado un dictámen de la comision de Poderes que concluye con esta proposicion:

Se aprueban los poderes de D. Juan Manuel Irrizarri, diputado suplente por las fracciones del Sur.

Al ponerse á discusion el dictámen de la comision de Gobernacion, sobre las proposiciones que tiene hechas el Sr. Rodríguez D. Juan, sobre que los bienes que han quedado en el hospital que fué de naturales, se agreguen al Colegio de San Gregorio, con motivo de haber expuesto el Sr. Solórzano, que despues de haber dado la comision el actual dictámen, habia ésta recibido una exposicion del Ayuntamiento de esta Ciudad, que habla de la materia y que convenia se tuviese presente á la discusion, por lo que se dejó ésta para mañana.

Continuó la discusion que quedó pendiente en la sesion de ayer, sobre la facultad 6ª del Presidente, inserta en la acta del mismo.

Declarada suficientemente discutida, fué aprobada, sobre lo que salvaron su voto los Sres. Ahumada, Robles, Gutierrez D. Ignacio, Barbabosa, Lombardo, Manero, Gómez Anaya y Paz.

Se leyó una adiccion del Sr. Barbabosa, que dice: Los empleos eclesiásticos que sean de provision del Supremo Poder

Ejecutivo, desde cura arriba, serán distribuidos con aprobacion del Senado.

Admitida.

Estando señalado este dia para la discusion del dictámen de la comision encargada de designar el lugar donde deben residir en lo sucesivo los Poderes de la Federacion, se entró en ella en lo general del dictámen y se suspendió, levantándose la sesion pública despues de la una para entrar en secreta ordinaria.

Ignacio Zaldivar, presidente.—*José Ignacio Gonzalez Caraalmuro*, diputado secretario.—*Pedro de Ahumada*, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION
DEL DIA 23 DE JULIO DE 1824.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con un oficio de la Legislatura de las Tamaulipas, participando el haberse instalado el 7 del actual y protestando sostener á toda costa la representacion y autoridad del Congreso General.

Se contestó haberse oido con agrado.

Con otro del Gobierno del Estado de Yucatan, en que exponiendo la conducta franca que él y la Legislatura de Yucatan, han observado con el general de brigada D. Antonio López de Santa-Anna desde antes de su ingreso á ese Estado como Comandante General de las armas, se queja de que dicho General haya comenzado á ejercer todas las funciones de tal, sin haber presentado previamente sus despachos, ni prestado juramento de estilo, ni mucho menos haber pasado el oficio de reconocimiento á

aquellas autoridades, ostentando en el Estado con esta conducta, una autoridad armada con toda la fuerza de éste y además independiente y aun superior á las Supremas del país, y pide que para evitar los males que expresa, se expida una ley con la mayor brevedad, que ataje oportunamente los males y funestas consecuencias que teme.

El Sr. Rejon manifestando lo importante que es el pronto arreglo de los deberes de los Comandantes generales en los Estados, pidió se pase de preferencia este oficio á la Comision de Constitucion, y la urgencia con que conviene arreglar cuanto antes estos deberes, para evitar los males que espuso, hizo la siguiente proposicion que suscribió el Sr. Ahumada:

“Que se nombre una Comision especial para que presente dictámen que determine las relaciones que debe haber entre los Comandantes militares con las autoridades de los Estados y sus leyes.”

Fué aprobada.

El Sr. secretario Castillo hizo presente que el acuerdo de ayer, sobre que el informe que dió el Gobierno á virtud del reclamo del impresor Rivera, pasase á la Comision de libertad de imprenta, parece que debe verificarse y mandar se pase á la Secretaría para su informe, por ser asunto que pertenece al archivo del Congreso, y con este requisito se pase despues á la Comision de reglamento ú otra, y así se acordó.

Se puso á discusion el dictámen que se anunció ayer de la Comision de Gobernacion, sobre la proposicion del Sr. Rodríguez (D. Juan), y previamente hizo mocion de que se reserve este dictámen, hasta que el Gobierno informe

Se suspendió esta discusion mientras entró á jurar y tomó asiento en el Congreso el Sr. D. Juan Manuel Irrizarri, suplente por la fraccion del Sur de Puebla; y habiendo manifestado el Sr. Castorena que ya habia informado el Gobier-

no, se preguntó al Congreso si se continuaría esta discusión, y se resolvió negativamente.

Continuó la discusión sobre localidad de los Poderes, que comenzó ayer. Declarado suficientemente discutido, se declaró no haber lugar á votar, ni á que volviese á la Comisión. Sobre lo que salvaron su voto los Sres. Covarrubias, Huerta, Morales, Aldrete, Romero, Portugal, Ramos Arizpe y Gordo (D. Miguel).

Se dió cuenta con un oficio del ministro de Relaciones, con el que acompaña una relación del capitán comandante de nacionales de Xochimilco, contraída á que no sean comprendidos los cívicos en los sorteos para la milicia activa, exponiendo ser urgente la resolución de las consultas anteriores, que sobre este punto tiene hechas el Gobierno para el presente arreglo de los cuerpos Provinciales.

Se pasó á donde están los antecedentes, con urgencia.

Con otro del mismo ministerio, exponiendo que el rector del Colegio de San Ildefonso ha manifestado al Soberano Congreso, que siendo necesario admitir las renunciaciones de las cátedras de medianos y mayores y la de dogmática, que han hecho el bachiller Ortiz y el doctor D. José María Guzman, y prover las becas de oposición de éste y del difunto doctor Larrañaga, hace presente que esto toca al Supremo Poder que ejerce el patronato de dicho Colegio, y pide al Gobierno que para despachar este curso, que resuelva el Congreso la consulta que sobre dicho Colegio tiene hecha, indicando la urgencia que este pronto despacho demanda.

A donde están los antecedentes, de preferencia.

Se levantó la sesión á las dos de la tarde.

Ignacio Zaldívar, presidente.—José

Ignacio Gonzalez Caruálmuro, diputado secretario.—Pedro D. Ahumada, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION
DEL DIA 24 DE JULIO DE 1824.

Leída y aprobada la acta del día anterior, se dió cuenta con un oficio del ministerio de Relaciones, en que inserta otro del Gobierno del Estado de Oaxaca, manifestando que tiene entregados al diputado D. Manuel 500 pesos para viáticos, y otra igual cantidad adelantada á cuenta de dietas, y que por tanto, si este individuo no se presenta en esta capital á desempeñar su encargo, no es por falta de auxilios, por lo que el Supremo Poder Ejecutivo ha dado orden á dicho gobernador para que obligue al expresado diputado á venir á desempeñar sus funciones segun las repetidas órdenes del Soberano Congreso.

A donde están los antecedentes, con urgencia.

Con otro del mismo, acompañando un expediente del administrador de correos de S. Luis Potosí, en que pide se le aumenten \$200 á los \$800 que hoy goza de sueldos, informando el administrador principal de correos y el supremo Poder Ejecutivo ser justa dicha solicitud.

A la ordinaria de Hacienda.

Con otro del mismo, acompañando una exposición documentada del ayuntamiento de Tehuantepec, en que expone los justos motivos que dice tener para hacerse insoportable la dependencia de Oaxaca, manifestando el Supremo Poder Ejecutivo, la importancia de que este punto

se resuelva con la brevedad posible para cortar las resultas que puedan ocurrir.

A pedimento del Sr. Rodriguez (D. José Vicente), se leyó el documento número 1.

Se mandó pasar á la Comisión donde están los antecedentes.

Con otro del mismo, acompañando un expediente promovido por D^a María Josefa Corona, sobre que se le paguen los sueldos que su difunto marido pudo devengar en el tiempo que sirvió en la secretaría del jefe político de esta capital.

A la ordinaria de Hacienda.

Se dió primera lectura y se tomó desde luego en consideración un dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, que concluye con esta proposición:

“Que á D. Benjamin M. Miladn, se expida carta de ciudadano de los Estados Unidos de la República Mexicana.

Declarado suficientemente discutido, fué aprobado.

Se dió primera lectura á un dictamen de la Comisión ordinaria de Guerra, sobre la consulta que hace el Gobierno para llevar á efecto el soberano decreto núm. 88, sobre repartimiento de tierras á los militares.

A petición del Sr. Barbabosa, se preguntó si se tomaría en consideración en el acto y se resolvió negativamente.

Igualmente se dió primera lectura á otro de la comisión de Minería sobre la proposición del Sr. Bustamante D. José María y otros señores diputados para que se suspenda por un tiempo limitado la ley de denuncias de minas.

Se acordó se imprima.

Igualmente se le dió lectura á otro de

la de Hacienda y moneda, sobre la petición que tiene hecha D^a Mariana Azpiroz para que se conceda á su hijo el empleo de entregador con el sueldo de 1,500 pesos y casa.

Con otro de la de sistema de Hacienda, sobre el proyecto que acompaña al ministro del ramo para el pago de sueldos ó pensiones de los empleados que se declaran cesantes ó que se jubilen.

Continuó la discusión pendiente de la comisión de Gobernación sobre la proposición del Sr. Rodriguez D. Juan, que quedó pendiente en la sesión de ayer.

Se acordó que sobre este punto se pida informe al Gobierno, y el Sr. Rodriguez suplicó el pronto cumplimiento de este acuerdo.

Continuó la discusión del proyecto de Constitución, facultad 7^a conforme con la acta, y además tiene la palabra: y oficinas de la Federación y fueron aprobadas.

La 8^a conforme con la acta.

La 9^a está conforme y tiene además las palabras siguientes:

“Y no estando éste reunido necesitará de la aprobación del consejo de Gobierno.”

Quedan aprobados.

La 10^a conforme con el acta; pero suprimidas estas palabras: conforme designe la Constitución, y agregadas estas en nombre de los Estados Unidos, que fueron aprobadas.

Se leyó un oficio que con la nota de preferencia dirige el ministro de Relaciones en que se expone que habiéndose absuelto por los jurados de Guadalajara el impreso titulado: «Observaciones de un polar,» por la malicia ó ignorancia de los jurados, y creyendo que esta absolución debe acarrear muchos males, pide se despache de toda preferencia la consulta que

tiene hecha para que se reforme el reglamento de la libertad de imprenta.

A la comision donde están los antecedentes, de toda preferencia.

La facultad 11ª está conforme.

La 12ª conforme.

13ª conforme con solo esta palabra y juzgados, que fué aprobada.

Se admitió la siguiente adición de los Sres. Ozores, Izazaga y Covarrubias á la facultad 3ª del art. 22, seccion del presidente "y auxiliar el cumplimiento de las leyes particulares de los Estados cuando lo piden sus legislaturas."

La 14ª está conforme.

La 15ª es nueva, y dice así:

Recibir los embaajadores y otros ministros de las potencias extranjerías.

Aprobados.

La 16.ª nueva: "Hacer al Congreso General las propuestas de leyes ó reformas que crea conducentes al bien público de los Estados Unidos."

Fuó aprobada.

El Sr. Presidente hizo mocion para que el lunes próximo no haya sesion, para que se limpie el salon, por haberlo así pedido el portero.

Resolvió el Congreso que la hubiese. El Sr. Rejon presentó una adición á la facultad 8.ª, necesitándose en este último caso la aprobacion del Congreso General.

Fuó admitida salvando su voto los Sres Paz, Lombardo, Marin, Jimenez, Gómez Anays, Ozores, Espinoza, Piedra, Robles, D. José Vicente, Becerra, Alarid, Ahu-

mada, Llave, Guerra D. José Basilio y Villa.

Se leyó la minuta de decreto sobre privilegio de elaboracion de azogue á Mr. Binnon.

Como lo extracta la comision fué aprobado.

Se levantó la sesion cerca de las dos de la tarde.

Ignacio Zaldivar, presidente.—*José Ignacio Gonzalez Caralmuro* diputado secretario.—*Pedro de Ahumada*, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION

DEL DIA 26 DE JULIO DE 1824.

Leida y aprobada la acta del 24 del mismo, se dió primera lectura á un dictámen de la comision de Guerra á fin de premiar á los defensores de Veracruz.

Un dictámen de la comision de Peticiones, sobre solicitud del Sr. Castellanos, reclamando dietas y viáticos que se le adeudan.

Se mandó tener presente para la discusion de un dictámen sobre la materia.

El Sr. Ramos hizo la mocion siguiente.

Que se nombre una comision de individuos para que forme y presente el reglamento de Gobierno interior del Congreso General que debe instalarse el primero de Enero próximo.

Se acordó se nombrara la comision.

Se puso á discusion un dictámen de la comision de premios, que declara Benemérito de la Patria al Presbítero difunto D. Mariano Balleza, en el mismo grado que lo han sido los Sres. Aldama y Abasolo.

Suficientemente discutido, no hubo lugar á votar y volvió á la comision.

Se nombró la comision de Reglamentos.

Se puso á discusion el dictámen de la Comision de dietas, sobre las que reclama el Sr. Franco, diputado del Congreso anterior, que dice:

«El gobierno mandará liquidar las cuentas de todos los diputados del Congreso pasado que actualmente existen en México, y hecha esta liquidacion pagará sus alcances con la posible brevedad, cobrando el mismo de los Estados respectivos lo que hubiere pagado.»

Suficientemente discutido, fué aprobado.

Se continuó la discusion de la Constitucion.

Facultad 17. Conceder el pase ó contener los decretos conciliares y bulas pontificias, con consentimiento del Congreso General, si contiene disposiciones generales, oyendo al Senado si se versan negocios particulares ó gubernativos y si contiene puntos contenciosos á la Suprema Corte de Justicia.

Se presentaron los Secretarios del Despacho de Relaciones y Guerra, y leyeron varias partes y otros documentos dirigidos al gobierno, unos sobre la venida de D. Agustín de Iturbide á este país, y otros sobre la aprehension del mismo cer-

ca de Soto la Marina, y su decapitacion en la villa de Padilla, del Estado de las Tamaulipas, conforme al decreto de 28 de Abril último.

El señor Presidente contestó que el Congreso quedaba enterado y satisfecho del celo del H. Congreso de dicho Estado, que mandó cumplir el citado decreto.

Se levantó la sesion á las doce, para entrar en secreta ordinaria.

Ignacio Zaldivar, Presidente.—*José Gonzalez Caralmuro*, diputado secretario.—*Demetrio del Castillo*, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION

DEL DIA 27 DE JULIO DE 1824.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con lo siguiente:

Un oficio del Congreso de Querétaro, cumplimentando al Soberano Congreso por la decapitacion del Sr. Iturbide.

Se oyó con agrado.

Otro del Ministro de Relaciones, proponiendo la creacion de una plaza de intérprete en Veracruz y Tampico.

A la Comision de Gobernacion.

Se presentó el Secretario de Relaciones, para dar cuenta de la buena disposicion de las Legislaturas de..... contra Iturbide.

Se dió primera lectura á un dictámen